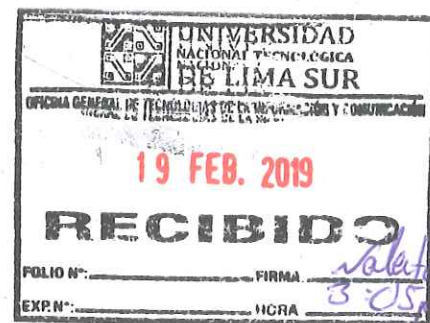


"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0062-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de febrero de 2019



VISTO:

El Proveído N° 0290-2019-UNTELS-CO-P de fecha 13 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **AUTORIZAR** el Plan de Actividades para Recreación "Paseo a la Playa – Punta Negra" programada para el viernes 22 de febrero 2019, y organizada por la Oficina de Bienestar Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Informe N° 002-2019-UNTELS-CO-P-OGSU-OBURD de fecha 11 de febrero la 2019, la LIC. Ángela Villagarcía Chávez, Psicóloga – UNTELS, remita a la Jefe de Bienestar Universitario el Plan de Actividades de Recreación denominado "PASEO EN LA PLAYA PUNTA NEGRA", la misma que se tiene programado para el viernes 22 de febrero 2019, y realizado conjuntamente con el especialista de Recreación y Deporte.;

Que, con Oficio N° 084-2019-UNTELS-CO-P-OBURD de fecha 12 de febrero la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario – UNTELS, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar el Plan de Actividades de Recreación "Paseo a la Playa –Punta Negra" programado por el día 22 de febrero del 2019, donde participarán el personal que labora en las distintas áreas administrativas de la Institución.;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

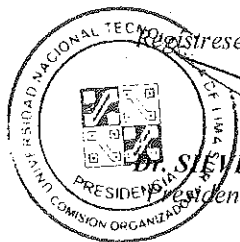
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Plan de Actividades para Recreación "Paseo a la Playa – Punta Negra" programada para el viernes 22 de febrero 2019, y organizada por la Oficina de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, y a la Oficina de Bienestar Universitario.

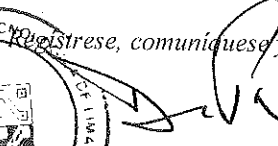


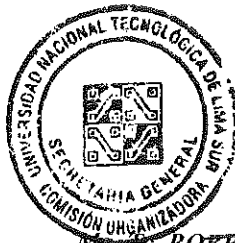
.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0062-2019-UNTELS

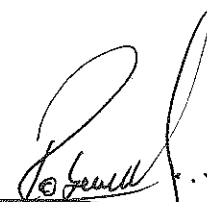
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese


DR. SIÉVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. Fc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General